

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Diputación de Córdoba**

Núm. 5.451/2016 (Corrección de anuncio)

Advertidos errores en el anuncio num. 5.451, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 210, de 4 de noviembre de 2016, procedemos a su corrección.

**En el artículo 14, apartado d):**

Donde dice: "d) Medidas de promoción interna y de formación del personal y de movilidad forzosa de conformidad con lo dispuesto en el presente Convenio".

Debe decir: "d) Medidas de promoción interna y de formación del personal y de movilidad forzosa de conformidad con lo dispuesto en el presente Acuerdo".

**En el artículo 17, en el primer párrafo:**

Donde dice: "... Unidad o localidad, previa solicitud basada en motivos de salud o rehabilitación del empleado, su cónyuge o los hijos a su cargo..."

Debe decir: "... Unidad o localidad, previa solicitud basada en motivos de salud o rehabilitación del funcionario, su cónyuge o los hijos a su cargo..."

**En el artículo 17, en el tercer párrafo:**

Donde dice: "... Servicio o Departamento que tenga asignadas retribuciones complementarias similares, de conformidad con lo previsto en este Convenio en materia de reinserción laboral..."

Debe decir: "... Servicio o Departamento que tenga asignadas retribuciones complementarias similares, de conformidad con lo previsto en este Acuerdo en materia de reinserción laboral..."

**En el artículo 18, punto 2:**

Donde dice: "...al respecto determina la vigente legislación de la función pública aplicables a los empleados de esta Corporación".

Debe decir: "...al respecto determina la vigente legislación de la función pública aplicables a los funcionarios de esta Corporación".

**En el artículo 18, punto 4:**

Donde dice: "4. El personal que acceda a otros Grupos por el sistema de promoción..."

Debe decir: "4. El personal que acceda a otros Cuerpos y Escalas por el sistema de promoción..."

**En el artículo 18, punto 5:**

Donde dice: "...se haya acreditado suficientemente en las pruebas de ingreso a la categoría de origen".

Debe decir: "...se haya acreditado suficientemente en las pruebas de ingreso al Cuerpo o Escala de origen".

**En el artículo 19, apartado b):**

Donde dice: "b) Individual: La carrera horizontal representa el reconocimiento personal al desarrollo y trayectoria profesional que realiza cada empleado".

Debe decir: "b) Individual: La carrera horizontal representa el reconocimiento personal al desarrollo y trayectoria profesional que realiza cada funcionario".

**En el artículo 28, apartado g):**

Donde dice: "... El permiso de lactancia puede ser ejercicio indistintamente por el empleado o la empleada. No obstante..."

Debe decir: "... El permiso de lactancia puede ser ejercicio indistintamente por el funcionario o la funcionaria. No obstante..."

**En el artículo 29, apartado g):**

Donde dice: "... en los términos que se establezca en desarrollo del presente Convenio".

Debe decir: "... en los términos que se establezca en desarrollo del presente Acuerdo".

**En el artículo 34, apartado a):**

Donde dice: "a) Jornada ordinaria de trabajo: la que para cada momento rija para los empleados en su correspondiente normativa..."

Debe decir: "a) Jornada ordinaria de trabajo: la que para cada momento rija para los funcionarios de carrera en su correspondiente normativa..."

**En el artículo 41, punto 1:**

Donde dice: "1. La formación continua es un derecho individual de los/as empleados/as públicos/as, de conformidad con lo previsto en la Ley del Estatuto Básico del Empleado público y Estatuto de los Trabajadores".

Debe decir: "1. La formación continua es un derecho individual de los/as empleados/as públicos/as, de conformidad con lo previsto en la Ley del Estatuto Básico del Empleado público".

**En el artículo 65, punto 5:**

Donde dice: "... a las organizaciones sindicales en la Ley Orgánica de Libertad Sindical, EBEP, Estatutos de los Trabajadores y demás legislación que resulte aplicable".

Debe decir: "... a las organizaciones sindicales en la Ley Orgánica de Libertad Sindical, EBEP y demás legislación que resulte aplicable".

**En el Anexo: Anticipo de vivienda, pág. 4.515, columna derecha, párrafo octavo:**

Donde dice: "... por el solicitante y en todo caso contra certificación expedida por empleado facultativo. Se abonará..."

Debe decir: "... por el solicitante y en todo caso contra certificación expedida por funcionario facultativo. Se abonará..."

Quedando con esta publicación subsanados dichos errores.